

Convocatoria para la administración de Programas Operativos Anuales 2023 de 3 Áreas Naturales Protegidas

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C.

Marzo 2023

1. Antecedentes

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) es la institución responsable de la administración y manejo de las áreas naturales protegidas (ANP) federales de México. A través de un acuerdo con la Conanp, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) canaliza a través de organizaciones de la sociedad civil (OSC) recursos provenientes de diversos proyectos y donantes, a ANP prioritarias para la conservación de la biodiversidad por su alto valor biológico, ecológico y cultural. El Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP) es un esquema público – privado en el que FMCN es responsable del manejo financiero de los recursos económicos y la Conanp asegura que los recursos financieros sean ejercidos de acuerdo a una planeación estratégica a cinco años que define actividades estratégicas y presupuesto aterrizados en Planes Operativos Anuales (POA). Los POA son elaborados por el personal de la Conanp con la facilitación del equipo de FMCN.

La presente convocatoria está dirigida a OSC mexicanas legalmente constituidas con la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos (donataria autorizada) interesadas en participar en el proceso de selección para realizar la contabilidad y administración de los POA 2023 de hasta 3 ANP que forman parte del proyecto “Financiamiento Sostenible para nuevas Áreas Naturales Protegidas – Fase II (FINANP II)”. FINANP está orientado a contribuir a la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los Objetivos de Desarrollo sostenible 13, Acción por el clima; 14, vida submarina; y 15, vida de ecosistemas terrestres. Tiene como objetivo que las ANP del proyecto cuenten con una gestión efectiva y fortalecer su estrategia de conectividad y de financiamiento sostenible.

Las organizaciones interesadas deberán concursar para administrar los POA de las siguientes ANP:

- 1) Parque Nacional Revillagigedo
- 2) Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California
- 3) Reserva de la Biosfera Caribe Mexicano

El proceso de selección de las OSC será aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Áreas Naturales Protegidas (CTFANP), órgano de gobernanza del FANP. Una vez autorizada la selección, FMCN firmará un convenio entre la(s) OSC elegida(s) por un periodo de hasta ocho meses dentro del ejercicio 2023.

2. Objetivo general

Administrar los recursos de los POA para 3 ANP federales conforme a los procedimientos operativos de FMCN.

3. Actividades a realizar

- a. Canalizar recursos del proyecto FINANP II a una o varias ANP de acuerdo a una planeación estratégica, actividades y presupuesto definidos en un POA.
- b. Hacerse cargo de la contabilidad electrónica, el presupuesto y el seguimiento de la operación del POA 2023 conforme a los procedimientos operativos de FMCN.
- c. Realizar los registros contables de los gastos elegibles de la operación de los POA 2023 de una o de más ANP. La contabilidad deberá seguir las Normas de Información Financiera (NIF), así como todas las leyes fiscales mexicanas correspondientes aplicables.
- d. Llevar el seguimiento del presupuesto operativo de uno o hasta tres POA.
- e. Manejar una cuenta bancaria exclusiva y con dos firmantes autorizados, para el retiro de fondos de la cuenta exclusiva, para la ejecución de los POA, en la que se depositarán únicamente los donativos de FMCN.
- f. Entregar los recibos de donativos correspondientes a los recursos recibidos establecidos en el contrato.
- g. Poner a disposición los documentos relacionados con la contabilidad electrónica del o las ANP para la revisión de FMCN y atender las auditorías anuales correspondientes.
- h. Cumplir con los puntos señalados en el “Manual de Operativo del Programa Homologado” (MOPH) para la ejecución de los POA, alineados a los procesos del Manual Operativo de FMCN disponible para descarga en www.fmcn.org en la siguiente ruta: Nuestro trabajo/seguimiento a proyectos, e incluido en el contrato a celebrar entre FMCN y la(s) organización(es) seleccionada(s).
- i. Elaborar reportes financieros correspondientes a la administración de los recursos donados para la ejecución del POA de cada ANP conforme a la periodicidad estipulada en el contrato.

4. Requisitos para concursar y documentación a enviar

Las organizaciones deberán contar con las siguientes calificaciones y enviar la siguiente documentación para ser consideradas en el proceso de selección:

1. Personalidad jurídica propia documentada (acta constitutiva)
2. Antigüedad mínima de operación de dos años
3. Experiencia de trabajo previo en el ANP o región en la que concursa a través de una semblanza de la organización de máximo dos cuartillas.
4. Experiencia comprobada en la administración de recursos financieros a través de *Curriculum Vitae* del equipo administrativo que estará a cargo del Proyecto.
5. Estados financieros del año 2022.
6. Deducibilidad de impuestos vigente.
7. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha del envío de la propuesta.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada a la fecha del envío de la propuesta.

La documentación deberá enviarse junto con una propuesta que especifique el o las ANP que les interesa administrar para que FMCN les haga llegar el o el monto total asignado por ANP correspondientes a administrar. Deberá ser enviada por correo electrónico dirigida a Mariana Aguirre

Hesless mariana.aguirre@fmcn.org con copia a Amantina Lavalle amantina.lavalle@fmcn.org con el asunto "Administración POA FINANP 2023" a más tardar el 10 de abril de 2023.

Las propuestas que no cuenten con el total de la información solicitada, no será tomada en cuenta para la evaluación.

5. Evaluación de propuestas y comunicación de resultados.

FMCN evaluará las propuestas con base en los siguientes criterios, que tendrán un valor máximo de 100 puntos:

1. Calidad en servicio y formalidad de la organización de acuerdo a la base de datos de FMCN.
2. Experiencia y profesionalismo de la organización en contratación de personal, administración de los recursos y contabilidad.
3. Presencia y/o experiencia previa de la organización en la región a través de proyectos de conservación.
4. Capacidad institucional, contar con las capacidades humanas administrativas para alcanzar exitosamente la administración de los recursos asignados al ANP.
5. Costo por el servicio, teniendo como tope máximo un 11%.

La puntuación será de acuerdo a la tabla al calce.

Puntos (pts.) por criterio

Calificación (criterios 1 a 4)	1. Calidad de servicio	2. Experiencia en administración de recursos	3. Presencia y/o experiencia en la región	4. Capacidad institucional	5. Costo Administrativo	Porcentaje para calificación de costo
Insuficiente	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts.	10 pts.	11% en costo
Bajo	5 pts.	5 pts.	5 pts.	2 pts.	13 pts.	10.5% en costo
Mediano	10 pts.	15 pts.	10 pts.	4 pts.	16 pts.	10% en costo
Superior	15 pts.	20 pts.	15 pts.	8 pts.	19 pts.	9.5% en costo
Alto	20 pts.	30 pts.	20 pts.	10 pts.	20 pts.	9 % o menos en costo
Máximo total	20 pts.	30 pts.	20 pts.	10 pts.	20 pts.	

Los proponentes deberán asumir todos los costos incurridos durante la elaboración de sus propuestas conforme lo solicitan esta convocatoria, así como reconocer y aceptar que presentarlas no conlleva una obligación de pago ni compensación alguna por parte del FMCN, independientemente del resultado del proceso de selección y adjudicación.

El proceso de evaluación y selección de propuestas y, en su caso, adjudicación y contratación para esta convocatoria, se desarrollará conforme a los lineamientos internos del FMCN y su resultado será inapelable. El FMCN se reserva la facultad de cancelar el proceso o declararlo desierto.

6. Comunicación de resultados y formalización del contrato con la organización seleccionada.

FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la cuarta semana de abril de 2023. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores.

La organización seleccionada deberá cumplir con los documentos mencionados en el apartado 4, así como los documentos adicionales que se requieran para la formalización del contrato.

Los desembolsos se llevarán a cabo de acuerdo a la planeación y presupuesto de cada ANP en la periodicidad establecida en el anexo C del contrato entre la OSC y FMCN.

El inicio del financiamiento de los POA será a partir del 01 de mayo de 2023 por un periodo de 8 meses. En el último trimestre de 2023 se les avisará sobre la continuidad para el ejercicio posterior de acuerdo al desempeño de la administración de recursos o por futura convocatoria.